

Expediente: **1000/20**

Carátula: **ROMAN CRUZ MAXIMILIANO ROJAS C/ HERRERA RAMON EMILIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **13/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20207071685 - *ROJAS, ROMAN CRUZ MAXIMILIANO-ACTOR/A*

900000000000 - *MARTINO, NATALIA-DEMANDADO/A*

900000000000 - *HERRERA, RAMON EMILIO-HEREDERO/A DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1000/20



H102335560193

JUICIO: ROMAN CRUZ MAXIMILIANO ROJAS c/ HERRERA RAMON EMILIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -RECARATULACION Expte. N° 1000/20

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.- Atento a lo manifestado y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en Acordada N° 381/2016, líbrese mandamiento al Jefe de Oficiales de Justiciai a fin de que se apersona en el inmueble objeto de estos autos sito en JUAN JOSE PASO N° 348- San Miguel de Tucumán y verifique la instalación por parte del actor del cartel indicativo establecido en la citada Acordada, el cual debe tener medidas no inferiores a 2 mts. de ancho por 1,5 mts. de alto, con todas las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito (Carátula del juicio, N° de Expte., Juzgado donde se tramita, y nombre del Juez a cargo). Concluído que sea el acto, deberá el oficial ejecutor comunicar a este juzgado y Secretaría el desarrollo del mismo. Atento a la comunicación efectuada por Circular de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema N° 27/2013 del 29/10/2013, realícese la medida ordenada con el auxilio de la Fuerza Pública, bajo exclusiva responsabilidad de los peticionantes, debiendo dejarse todo en el estado exacto en que fue encontrado. A los fines de la confección del mandamiento, denuncie el interesado persona autorizada para diligenciar la medida y N° de teléfono de contacto, en cumplimiento con lo dispuesto por Circular 7/20. Asimismo, acompañe tasa de justicia y movilidad suficiente.- 1000/20 MRB.

Actuación firmada en fecha 12/06/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.